

(R. C. de la C. 1025)

16^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 159-2011
Aprobada en 19 de diciembre de 2011

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de cinco mil setecientos dieciocho dólares con quince centavos (\$5,718.15), originalmente asignados en el Apartado C, inciso 1, de la R. C. 1335-2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de cinco mil setecientos dieciocho dólares con quince centavos (\$5,718.15), originalmente asignados en el Apartado C, inciso 1, de la R. C. 1335- 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14, según se detalla a continuación:

A. Departamento de Recreación y Deportes

Oficina Regional de Arecibo

1. Para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14.	<u>5,718.15</u>
Total	<u>\$5,718.15</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011


Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios